

**INFORME SOBRE LA CONSULTA PLANTEADA POR D<sup>a</sup>. TERESA CARRAU CARBONELL SOBRE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS Y ACTIVIDAD DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**

**CONSULTA Nº 2**

**Expediente contratación nº 23/2017**

Visto el escrito enviado por correo electrónico el 10 de enero de 2017 con el siguiente contenido:

*"Queremos presentarnos al concurso para la redacción del proyecto de ampliación del polideportivo municipal (expediente nº23/2017). Tenemos algunas dudas que nos gustaría resolver en la mayor brevedad para poder hacer la oferta:*

*1 El contrato es para la redacción del proyecto ¿quien hace la dirección de obra? ¿tienen los técnicos redactores responsabilidad sobre la misma? Querriamos saberlo para hacer los cálculos a efectos de seguro.*

*2 Uno de los criterios de adjudicación es el numero de visitas de obra. Si el contrato no incluye la dirección de obra, las visitas se realizarían en calidad de técnicos redactores, sin responsabilidad?*

*Tengo la misma duda respecto a la coordinación de Seguridad y Salud".*

Se informa:

Primera.- Respecto a quién hace la dirección de obra, decir que ésta correrá a cargo de los técnicos municipales, tanto la Dirección de obra como la de Ejecución, por lo tanto la responsabilidad recae sobre los técnicos Municipales

Segunda.- Las visitas de obra efectivamente son serán en calidad de técnicos redactores como asesoramiento a la Dirección en caso de existir dudas o interpretaciones respecto del proyecto y por lo tanto sin responsabilidad en la Dirección.

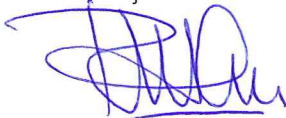
La Coordinación de Seguridad y Salud es una mejora por parte del licitador, en caso de ofertarse, deberán realizarse por su parte todas las tareas que de ella deriven con la consiguiente responsabilidad.

Peñíscola, 12 de enero de 2018  
La Arquitecto Municipal

Natalia Tomé Nivelá



Visto Bueno  
El Concejal de Urbanismo



D. Romualdo Forner Simó